



**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL,  
QUILLÓN"**

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS.-**

**DECRETO N° 747 /**

**QUILLÓN, DICIEMBRE 31 DE 2012.-**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Ficha PMU Online del proyecto denominado **"Adquisición e Instalación Señalética Vial, Quillón"**.
3. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 08 de febrero del 2012, para la Ejecución de Proyecto **"Adquisición e Instalación Señalética Vial, Quillón"**.
4. El Decreto N° 1066 de fecha 06 de marzo de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de proyecto **"Adquisición e Instalación Señalética Vial, Quillón"**.
6. Decreto Alcaldicio N° 160 de fecha 04.04.2012; aprueba convenio transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 03.07.2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.07.2012.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 18.07.2012.
10. Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 18.07.2012; aprueba adjudicación y autoriza emisión de Orden de Compra.
11. Contrato de ejecución de obras de fecha 07.08.2012.
12. Decreto Alcaldicio N° 423 de fecha 10.08.2012; aprueba contrato de ejecución de obras.
13. Acta Entrega de Terreno de fecha 21.08.2012.
14. Carta de empresa haciendo petición de aumento de plazo.
15. Informe de Inspector Técnico de la Obra, de fecha 03.10.2012, sobre la petición de otorgar un aumento de plazo.

16. Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 23.10.2012; aprueba aumento de plazo.
17. Carta de la empresa ingresada por oficina de partes de fecha 25.10.2012 solicitando recepción provisoria de la obra.
18. Mediante Libro de obra con fecha 26.10.2012 después de haber salido a inspeccionar las obras de forma independiente, se estipula que las obras no se encuentran ejecutadas en su totalidad, por este motivo no se puede realizar recepción provisoria de la obra.
19. Con fecha 23 de noviembre de 2012 se ingresa por oficina de partes carta de la empresa explicando que en la segunda quincena de Diciembre se dará término a la obra.
20. Carta de la empresa ingresada por oficina de partes de fecha 28.12.2012 solicitando recepción provisoria de la obra.
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO

~ Carta de empresa Contratista, ingresada por oficina de partes se da término a la aplicación de multas hasta la fecha de presentación de la carta del contratista esperando la recepción provisoria sin observaciones de la obra.

#### DECRETO

1. **APRUEBASE, INFORME TECNICO 28.12.2012**, de la obra denominada: "**Adquisición e Instalación Señalética Vial, Quillón**".
2. **APLIQUESE LA MULTA**, de \$5.060.416.- (**cinco millones sesenta mil cuatrocientos dieciséis pesos Quinientos veintitrés mil quinientos veintinueve pesos**), a La empresa Constructora Ingeniería y Construcción EISEN Ltda. equivalente al atraso de 64 (sesenta y cuatro) días en la entrega de la obra, de acuerdo a los plazos establecidas, por lo que se hace acreedora a una multa diaria equivalente al 2º/00(dos por mil), del monto neto del contrato original mas modificaciones , es decir \$79.069 (setenta y nueve mil sesenta y nueve pesos), por cada día de atraso en la entrega de la obra, según lo estipulado en el punto 23 de las bases administrativas especiales.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/cru.

#### DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Secplan
- Depto. Tránsito y Transporte Público
- Depto. Control
- Archivo.



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE